

P/59

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 MAR. 2025**

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/1371, de 27 de enero de 2025, a través de la cual se aprobó el proyecto de Convenio a suscribirse entre la Presidencia de la República, y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP);

RESULTANDO: que el mencionado Convenio tiene por objeto la integración de la flota de la Presidencia de la República al Sistema de Control Vehicular (SISCONVE) que incluye un sistema de Gestión de Combustibles y un sistema de Gestión de Flota;

CONSIDERANDO: que en virtud del cambio de autoridades acaecido en la Administración corresponde modificar el numeral 2° de la referida Resolución, a los efectos de autorizar al actual Director General de la Presidencia de la República, la suscripción del Convenio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Sustitúyese lo establecido en el numeral 2° de la Resolución de la Presidencia de la República P/1371, de 27 de enero de 2025, por lo siguiente: Autorízase al Señor Director General de la Presidencia de la República, Diego Pastorin, la suscripción del referido Convenio.

2°- Notifíquese, comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA